

LA CORRESPONDENCIA DE ALICANTE

PRECIO DE SUSCRIPCION

ALICANTE	150 Ptas. Msc.
Provincias y Portugal	5 — Trimestre.
Extranjero	350 —
Utramar	15 —

PRECIO DE LA VENTA

Por menor: 2	Por mayor: 25
5 céntimos ejemplar.	75 céntimos 25 ejemplares

DIARIO DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA

Director propietario: Antonio Galcé Chápuli

OFICINAS: Peleta, 15 y 17

250 Pesetas

pueden ganarse comprando antes del 22 de Diciembre una botella de

Alcohol desnaturizado marca SOL

pues con cada una se regala una tarjeta numerada, dándose ese premio de

250 pesetas.

a la que tenga el número igual al premio mayor del sorteo de 22 de Diciembre de 1908.

Exijase la botella prescrita y la tarjeta

SOLUCION ANTICATARRAL
DEL

DR. SANCHEZ SANTANA
AL GLICEROFOSFATO DE CAL, GRESOTAL,
TERPIÑOL Y HEROINA

Por su composición y la pureza de sus componentes, resulta ser esta prescripción la última palabra de la ciencia para CURAR las bronquitis, catarras crónicas y agudas. La tuberculosis es su primer y segundo grado, para curar la debilidad en general y rauquitismo.

Así lo aseguran innumerables certificados médicos y así lo consignan numerosos periódicos médicos de más importancia de Madrid, «La Revista de Higiene».

Depositos en todas las capitales y pueblos de importancia: En Alicante, Farmacia de Gómez Mora; En Madrid Centro de Especialidades, y en el Laboratorio del autor, calle del Fco. n.º 11.

CRÓNICA

Ya ha sido entregada á los jefes de las minorías la fórmula de transacción en lo que se refiere á la forma como han de hacerse las elecciones en el proyecto de Administración local.

De acentuarse esta fórmula, á la que no pusieron reparos los citados jefes en la reunión que, previamente se celebró, se habrá vencido una de las dificultades más grandes para la aprobación del citado proyecto.

A pesar de todos los congresos pacifistas, y no obstante las repetidas manifestaciones de Inglaterra y Alemania de que no quieren la guerra, una y otra nación aumentan más cada día sus aprestos militares, y elevan las cifras de sus presupuestos de Guerra.

El Reichstag debe votar esta legislatura los créditos anuales necesarios para la construcción de diez grandes acorazados, ya empezados, de más de 10.000 toneladas («Nassau», «Westphalia», «Rheichland», «Ertzog-Baden», «Ertzog-Oldenbourg», etc.); de cuatro grandes cruceros de más de 18.000 toneladas («Blücher, S, G y H»), que suman, en conjunto, 14 grandes acorazados, de los cuales tres están ya terminados y se está procediendo á la instalación de su armamento; cuatro quedarán ultimados el año próximo; cuatro más se terminarán dentro de dos años, y los cuatro restantes comenzarán á construirse este año, para quedar ultimados en 1911.

En la Cámara de los Lores, lord Graham, contestando en nombre del Gobierno, vuelve á asegurar que el actual gabinete está absolutamente decidido á mantener una Armada bastante poderosa para po-

Leroux y Blasco Ibáñez; manifiestación en honor de García Berlanga, en Utiel.—La muerte del gran Alejo de Rasia.—La semana social, en Sevilla.—El padre Ocaña, detenido en Madrid.—Los éxitos del teatro Lara: «La fuerza bruta» de Benavente.—La casa del pueblo de Barcelona.—«Guerrita» en una montería, etc., etc.

Passaron horas de ella alegres y saliendo, sin fijarse apenas en aquel ser que lloraba. Todos no; un muchacho se detuvo y la miró atentamente.

Era paliducho, delgado, de aspecto enfermizo; pero de mirar dulcísimo.

—Qué tienes? —le preguntó. —Perdóname.

La muchacha levantó la cabeza para mirarla y señalando su castillo, dijo:

—No he vendido nada, y no quiero volver sin dinero.

Rompió de nuevo á llorar. El muchacho se detuvo definitivamente. El también conocía algo de los dolores y pensó que aligaran á los niños y apárdandose preguntó:

—¿Cómo te llamas?

—Cecilia.

—Pues bien, Cecilia, no llores. Ahora mismo se venderán tus flores y tendrás el dinero. Tú confías en mí, me llamo Pedro. Ven conmigo.

Y cogiendo de la mano á la muchacha se la llevó con él, sin que ella sintiera la menor desconfianza, atravesándose por varias calles y llegando por fin á otras solitarias y tranquilas, por las que rara vez pasaba un coche. Entendió Pedro lo confiò en una idea.

—Soy niño de oro, y el señor cura me ha dicho que tengo hermosa voz. Voy á cantar «¡A perra grande el ramito!», ya verás como los vendemos.

Y, efectivamente, poco después el muchacho lanzaba al aire hermosas notas proclamando su mercancía.

En la callejuela su voz resonaba fuertemente, clara, limpia, llamando la atención de los vecinos. Cantaba no sabía el qué; pero él cantaba siempre mezclando estribillos religiosos con el pregón comercial. ¡No sabía otra cosa!

Las ventanas se abrían, rostros curiosos se asomaban, deseoso de contemplar al muchacho que tan hermosos cantos entonaba, y poco fueron cayendo monedas hasta convertirse en una verdadera lluvia, que Cecilia iba recogiendo atenta.

Pero Cecilia no quería hacer eso, le temerizaban las palabras y frases duras. ¡También tenía su pequeño de orgullo! Vendré buena hora pedir limosna, nuncal. Y así permanecía bajo un sol que ya picaba fuertemente permaneciendo en su padre enfurecido, en su madre sin trabajo, en los pequeños que pidían pan, y repitiendo siempre: «¡A perra grande el ramito!».

Tenía hambre; el castillo embragazaba sus brazos, el sol nublaba sus ojos. Su voz era ya quebrada... ¿Qué diría su madre? Y las pobres reses se entristecían, perdían su fragancia, y ya apreciaban mastis y medio muertas entre sus dedos.

Al oír la tarde, casi sintióse ya sin fuerzas, no atreviéndose á regresar á su hogar, donde su madre gruñiría y su padre tal vez la pegaría, y la pobre niña dejó la costa cerca de ella rompiéndole el llanto.

Un ruido de risas, de voces alegres, dejó á su lado.

Era una turba de estudiantes que salían de una iglesia, alegres, juguetones y dichosos, por encontrarse libres después de un largo rato de quietud y silencio.

Se les quería, se les daba el dinero cada vez que se les oía decir:

—A las diez céntimos el ramito!

Las estaciones cambiaban, pero los

PRECIO DE LOS ANUNCIOS

20 céntimos de peseta línea

Los anuncios de primera plana, resaltos, etcérgos

financieros referentes á Banca y Sociedades; á precios convencionales.

Se reciben en esta Administración, en la Sección

general de Anuncios de Madrid y en todas las agencias

de publicidad.

AÑO XXV.—Nº 3.418 edición 2.º

AGUA DE SOLARES

Especialmente indicada en los CATARROS INTESTINALES, NEUMATENIA GÁSTRICA Y HIPERCOLOIDIA.

De uso universal como AGUA DE META. Facilita la digestión y es agradable al paladar. —Gran medalla de oro en la Exposición de Lieja de 1905. De venta en farmacias y droguerías.

Depósito: S. Fernando, 25.—D. RAFAEL SAMPER

Especialidad en vinos finos de mesa

BODEGAS DE Alenda y Pérez

COSECHA PROPIA—Plaza Isabel II, nº 30, Alicante

—Se sirve á domicilio—Precio fijo—Ventas al contado—

muchachos seguían vendiendo y cuando ya no había rosas, fueron otras flores y luego otras y otras.

Un día Cecilia no encontró á su fiel Pedro en la hora de costumbre. Esperó en vano, no solamente aquella tarde, sino otras muchas, vigilando siempre la salida de la escuela.

La inquietud se apoderó de ella. Marchó á rondar la casa de su amigo. No vió á nadie y no se atrevió á preguntar. Una vez que se olvidaron de cerrar las persianas, Cecilia se acercó hasta la ventana y mirando dentro de la habitación vió a Pedro extendido en su gran lecho, todo pálido. Hoyé Horando...

Desde entonces, todas las tardes, después de haber vagado por las calles, sacudidas calles solitarias, donde siempre se compraban sus flores, iba á la casa del enfermito, frente á la cual permanecía un rato, sin osar hacer ninguna pregunta.

Una mañana, detrás de un ferretero blanco, vióse que iba una muchacha desconocida, que se acercaba, llevando un estojo de cristales. Nadie fijó su atención en ella; solamente, cuando la ceremonia terminó, cuando la comunión abandonó la triste mansión de los muertos, la muchacha surgió de detrás de una cruz, donde se ocultaba, y se aproximó á la tumba recién formada. Allí vertió toda su mercancía, el pan de la familia, el sostén de la casa. Y allí, sin miedo á los reproches ni á los golpes, prometió á Pedro que iría todos los días á rezarle y á llevarle un ramo de diez céntimos... un pedazo de su pan. Un recuerdo para el amigo que se encontraba cerca de Dios.

Marc Debrol.

Circular importante

Policía de fondas, casas de huéspedes, posadas, tabernas, etc.

La palabra policía designa aquella parte de la administración pública, que tiene por objeto especial el sostenimiento del orden, la vigilancia de la propiedad y la protección de la seguridad individual de los ciudadanos.

Por tanto, siendo la policía una salvaguardia de la sociedad, á todos interesa regularizar los medios de hacerla eficaz, lo mismo á fondistas, posaderos, casas de huéspedes y tabernas, p

ara en un momento dado buscar al delincuente, que tenga cuentas pendientes con la justicia, pues en las tabernas principalmente, frecuentemente el trato de individuos de la misma causa, existiendo en las poblaciones de importancia establecimientos predilectos para este clase de sujetos, en donde son asiduos concurrentes y todo el producto de sus labores lo gastan casi al alzamiento de que su fuerza y habilidad le permite ser hombre de rumbo matonista.

Las fondas y casas de huéspedes, son sorprendidas muchas veces por individuos sospechosos que resultan pájaros de presa; pero tanto en esta capital, como en otras provincias de la provincia, no se cumple lo que está dispuesto por las leyes y disposiciones vigentes, lo mismo por los fondistas, posaderos y dueños de casas de huéspedes, que descuidan la obligación establecida de dar cuenta á las autoridades

de su actividad y cumplir lo que establece la legislación de su localidad. La tasa que en fin de Octubre comenzó por Andalucía y que continuará por la región de Levante, Almería, Murcia y Valencia y Seguridad en este Gobierno)

Agencia de encargos

Pascual Martínez

Para las líneas de Murcia, Torrevieja y Cartagena, siendo esta agencia la única conocida en esta capital para dichas líneas, avisa á sus clientes que no responde de los encargos que por error se entreguen en otro sitio.—Depósito: Isabel II, nº 5.

EMILIO THUILIER

Casi toda la prensa ha anunciado la fecha en que este distinguido primer actor ha señalado su retirada de la escena.

Todos han designado el año próximo para este acontecimiento que hace desaparecer una de las primeras figuras del arte dramático nacional.

Nada de esto es exacto. El ministro autor no se retira hasta 1910 y tenemos delante una carta en que señala la fecha de su retirada y el itinerario trazado hasta ella.

La tournée que en fin de Octubre comenzó por Andalucía y que continuará por la región de Levante, Almería, Murcia y Valencia y Seguridad en este Gobierno)

Casa especial en Camisería, Corbatería y géneros de punto. Primera casa en Pañuelos Manila bordados y lisos—

ALMACENES DE EL SIGLO SUCESOR DE NAVARRO HERMS.

5.000 CAPAS, GABANES, RUSOS Y PELLIZAS PARA CABALLEROS, DESDE 15 PESETAS

ALICANTE — CALLE MAYOR Y PASAJE DE AMÉRIGO — ALICANTE

Grandes existencias en toda clase de Tejidos, Pañería y novedades para señoras, caballeros y niños

Trajes y confecciones para señoras, caballeros y niños.—Especialidad en géneros negros y blancos.—Grandes surtidos en sedas negras y de colores

PRECIO FIJO

PRECIO FIJO

ESTABLECIMIENTO
EN ALICANTE

Mayor, 12

= MÁQUINAS SINGER WHEELER & WILSON PARA COSER =

Exclusivas de la Compañía Singer de Máquinas para coser

Todos los modelos a Ptas. 2'50 semanales — Pídale el catálogo, que se da gratis
Máquinas para toda industria en que se emplee la costura. — Se ruega al público visite
nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realces, punto vainica, etc.
ejecutados con la máquina Doméstica Bobina Central, la misma que se emplea universalmente
para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA

y en los demás pueblos a los Alcaldes
de los respectivos Ayuntamientos.Y teniendo en cuenta que importa
mucho el orden y seguridad pública
la estricta ejecución de las disposicio-
nes relativas a esta clase de estableci-
mientos ha quedado ordenar:

1º Todo el que quiera ejercer la
industria de fonda é poseedor o es-
tará en casa de huéspedes, deberá pre-
viamente presentar en la Alcaldía ó en
este Gobierno, según el caso, la corres-
pondiente declaración, dando igual-
mente aviso de los cambios de domi-
cilio.

2º Los poseedores que reciben no
sólo a viajeros, si no también per-
sonas de la población ó de las inmedia-
ciones, tomarán nota en un registro
del nombre de los individuos, natura-
lidad, edad, oficio y domicilio, y si son
sospechosos las demás señas y punto a
dónde se dirijan.

3º Los fondistas, poseedores y due-
ños de casas de huéspedes están obliga-
dos a llevar un registro sellado y rubri-
cado por el Alcalde (en los pueblos y
por el Jefe de la Inspección de vigilancia y
seguridad en esta capital), y a inscribir
en él diariamente, sin blancos ni in-
terlinamientos, los nombres, apellidos, cir-
cunstancias, residencia ordinaria, (fe-
cha del pasaporte ó cédula de vecindad)
fechas de entrada y salida de todas las
personas que se hospedaran en su establecimiento ó casa, aunque solo lo hici-
eran por una noche y punto a dónde se dirijan. Este registro lo presentarán
cada quince días en la Alcaldía (ó en la
Inspección de Vigilancia si el domi-
cilio social de la casa ó fonda es en este
capital), sin perjuicio de presentarlo
siempre que se le requiriere para ello
por los representantes ó agentes de la
autoridad.

4º Se les prohíba a r albergues ó
desertores, vagabundos y gentes de mal
vivir, ni recibir habitualmente a mu-
jeres públicas.

5º Dichos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

6º Cuando un fonda, poseedor,
dueño de casa de huéspedes, vidente,
etc., cesare en el ejercicio de su indus-
tria, deberá dar aviso por escrito y ba-
jo su firma á la Alcaldía, si es en los
pueblos, y al Jefe de vigilancia y segu-
ridad, si es en esta capital, y entregar
sill. un registro.

7º Los dueños de hospederías ó ta-
bernas que reciben gente de aspecto sos-
pechoso, tomarán nota de los indivi-
duos que se encuentren en este caso,
para dar cuenta inmediatamente a la
policia, y en caso de no hacerlo se les
considerará como encubridores, para
los efectos del Código penal, de confir-
marse que gente de mal vivir se alo-
gará en sus establecimientos.

8º Se les prohíba d r albergues ó
desertores, vagabundos y gentes de mal
vivir, ni recibir habitualmente a mu-
jeres públicas.

9º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

10º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

11º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

12º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

13º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

14º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

15º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

16º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

17º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

18º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

19º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

20º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

21º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

22º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

23º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

24º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

25º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

26º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

27º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

28º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

29º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

30º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

31º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

32º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

33º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

34º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

35º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

36º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

37º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

38º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

39º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

40º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

41º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

42º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

43º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

44º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

45º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

46º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

47º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

48º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

49º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

50º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

51º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad de su dueño bajo
ningún pretexto.

52º Dibujos industriales podrán exi-
gir a los viajeros que se aloguen en
sus establecimientos, los pasaportes y
documentos personales cuando no sean
personas conocidas y de reconocida
honestidad; pero no podrán retener en
su poder dichos papeles y documentos
contra la voluntad

NUEVA SOMBRETERIA de J. ACEVEDO

Esta casa tiene el gusto de participar á su numerosa clientela y público en general que ya se está recibiendo el selecto surtido y últimas NOVEDADES para la próxima TEMPORADA DE INVIERNO en todas clases de sombreros y gorras para caballeros y niños.

ÚLTIMOS MODELOS en GORRAS de todas clases para caballeros y niños.—SOMBREROS ingleses marca CHRYSTIS, de Londres.—SOMBREROS SEVILLANOS y CORDOBESSES gran novedad.
(Precio Fijo)

NOTICIAS

La forma, pureza, actividad, desficiencia y labor agradable en los mediamos son los factores precisos para la curación de las enfermedades: en la Cerebro-estómico-Artigas se encuentran tan difíciles cualidades.

Corren insistentes rumores que en la corrida que se piensa celebrar si próximo mes de Enero con motivo del viaje del Rey, tomarán parte los aplaudidos diestros «Minutos» y «Quinitos» y ganaderos de Miura.

La afición varía con gusto se confirman esos rumores, pues con esos toros y toros resultaría una magnífica corrida digna de la personalidad a quien se dedica.

El Director General de la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A. ha remitido al Gobierno civil una relación nominal de los propietarios de fincas que en el término municipal de Elda se han de expropiar, con motivo de las obras de ampliación y reforma general de la estación de Monóvar.

Los Señores Médicos y el público deben desconfiar de las aguas minerales anunciadas como siendo de Vichy, cuyos manantiales no existen en Vichy. Para tener completa garantía de autenticidad exíjase las aguas de Vichy Etat de los manantiales Vichy-Hôpital, estómago; Vichy Céleste, riñones, Vichy Grande Grille, hígado, son inasustituibles y producen maravillosos resultados.

Para mañana 29 á las tres de la tarde se invita á todos los comerciantes e industriales de Alicante á una reunión en el Baño de Diana, para tratar de un asunto de gran interés para todos, están despejándose por la enfermedad con la supresión del servicio ferroviario por la costa, directo á Valencia.

La bajada en los precios á que la paga se paga en Inglaterra; los importados en San Nicolás la unión de entrar en este país, impuestas de los nuestros estimados amigos D. Gaspar que se hallan exentos las pasas turcas, Marco, acudido al propietario de Sax, griegas y africenses, de donde resulta con la bellísima señorita Nieves Muñoz, que la de Denis es depreciada; el su-

Han sido padrinos de la boda la señora doña Teresa Pascual, tía de la desposada, y el reputado comerciante de esta capital D. Vicente López.

Próximas á convocarse oposiciones para cubrir vacantes de escribanos en el Banco de España, queda abierta la matrícula en la Academia de Comercio LOPEZ RODRIGO hasta el día 5 del próximo mes de Diciembre.

Las clases preparatorias, están á cargo del digno Director del mencionado Centro y del probo e inteligente oficial del Banco de España D. Martín Alberola.

Ha sido nombrado coadjutor de Bejama, D. José Valdés Castelló, que lo era de Laguart.

Telegrafían de Madrid:
«Bajo la presidencia del Sr. Canalejas se han reunido ayer los senadores y diputados de Valencia y Alicante, aconsejando reunir todos los antecedentes del ferrocarril estratégico de Valencia á Alicante, estudiar el informe de los técnicos, conocer el fundamento de la negativa del Gobierno y dirigir las energías interpellación, aprestándose á la lucha de los intereses de esa región que por esta vez desatiende el Gobierno no incluyendo la línea en las de carácter estratégico.

Ayer falleció en esta capital, la virtuosa señora doña Antonia Mateu, esposa de D Agustín Samper.

Nuestro pésame.

Ha salido para Altea el teniente de navío graduado de la Armada y exalumno de Marina don Vicente Ripoll Ripoll.

La producción de la pasa está atravesando una crisis tan grave ó más que la del vino, hasta el extremo que pueblos tan ricos como los de la Marina son de gran interés para todos, están despejándose por la enfermedad con la supresión del servicio ferroviario por la costa, directo á Valencia.

La baja en los precios á que la paga se paga en Inglaterra; los im-

portados en San Nicolás la unión de entrar en este país, impuestas de los

nuestros estimados amigos D. Gaspar que se hallan exentos las pasas turcas,

Marco, acudido al propietario de Sax,

griegas y africanas, de donde resulta

con la bellísima señorita Nieves Muñoz, que la de Denis es depreciada; el su-

Gran Tinterería Barcelonesa

JUAN PAMPLANCO

En esta casa se lavan, tiñen y planchan á vapor, sin necesidad de descorrer, toda clase de ropas usadas, tanto de señora como de caballero, y sin que con el roce ni el sudor ensucien las ropas interiores.

Se tiñen lutos todos los días—Se lavan trajes en doce horas

También se lavan y tiñen cortinajes, transparentes, tapetes, portieres, damascos, cubrecamas y blancas ó mantillas de todas clases, correspondientes ó mantas de Manila, por delicados que sean, pañuelos de abrigo y mantas de cama.

Además se lavan y tiñen uniformes de eclesiásticos, militares y colegiales. Se lavan guantes y quitan manchas.

Especialidad en lavados en seco; quedando todo como nuevo. Las ropas se tiñen de diferentes colores.

Alicante. Tinterería Barcelonesa montada á vapor. Alicante



FERRO-QUINA BISLERI

Reconstituyente de primer orden

Recomendado por toda la clase MEDICA

DEPÓSITO: Bajada de San Miguel, núm. 1.—BARCELONA

— APERITIVO HIGIÉNICO —

LA CORRESPONDENCIA DE ALICANTE

no devuelve los originales de los trabajos que se le remitan, aun que no se publiquen.

OFICINAS: PELOTA, NÚMS. 15 Y 17

Portelégrafo

Las oposiciones

Madrid 28, 7 m.

Con alguna sorpresa se nota la actitud de las oposiciones que no pueden ser más en favor de la obra parlamentaria del Gobierno.

Se espera que por compromisos adquiridos de algunas minorías hará esta oposición siquiera no fueran temaz como lo pensaron en un principio, pero es manifestamente evidente que no se dificulta la labor legislativa del gobierno.

Con tal motivo se dan muchas variaciones de comentarios que se hacen en los círculos políticos, habiendo quien opina que algunas minorías esperan del Gobierno grandes cosas de interés particular y por eso cedieron, otros dicen que el Gobierno se compromete demasiado en sus ofrecimientos y no falta quién vé en esta transacción que algunos hacen para que Maesa les deje el puesto.

Junta del Censo

Madrid 28, 6 m.

Se reunió la Junta del Censo para resolver la consulta del Gobierno sobre si antes del 30 de Junio estarán ultimados los trabajos para aplicación de la nueva ley electoral.

Se aprobó la penúltima de Azérate simplificando los trabajos preparatorios.

La usura

Madrid 28, 8'40 m.

En breve se publicará una aclaración á la ley contra la usura para evitar abusos.

Le formularán Azárate y Cambó

Pablo Cruz

Madrid 28, 9'30 m.

Ha fallecido Pablo Cruz que fue subsecretario de la presidencia siempre que formó gabinete Sagasta.

Su muerte es sentida entre sus amigos políticos.

Enmiendas

Madrid 28, 10 m.

Se han presentado cinco enmiendas al artículo 292 del proyecto de Administración disponiendo que la elección de diputados provinciales se haga por sufragio directo con colegio único.

Con motivo de las enmiendas se planteará un debate contra la fórmula convenida por el Gobierno con Moret, Canalejas, Azcárate y Cambó.

La incognita

Madrid 28, 11 m.

Satrabya la actitud favorable para el Gobierno de las minorías dinásticas, al deseo de legalizar la situación económica para dejar libre la prerrogativa.

También se relaciona este cambio de las oposiciones con la provisión de las sedes vitalicias.

Elecciones en Valencia

Madrid 28, 12 m.

En vista de la rotunda negativa de Mariano Benlliure á aceptar la candidatura para diputado por Valencia los radicales han hecho ofrecimientos al general D. Francisco Borbón.

IMP. DE GALDÓ CHÁPULE HERMS, CALLE DE LA PELETA 15 y 17

Anciano marqués tenían ardidesamente una expresión de fierza que inspiraba temor más bien que confianza, en cambio la estremada urbanidad de sus maneras sabía pronto hacer olvidar lo que tenía á primera vista de duro y de imponente.

Unas ojazas y una repilla de terciopelo violeta, un cinturon de cuero,

unas gregúesas muy altas, y botas de cuero, amplias campanas, en cuyos talones se veían brillar las espaldas, componían un sencillo retrato en pliegos que resaltaban su figura.

Dijo el retrato en pie de alguno de nuestros parientes, soplona de que el señor de Marvao nos diera una estocada á la pintura que se recostaba sobre el respaldo de su primer movimiento un poco brusco

sillón, y sus miradas se fijaron á brava queagamos. El palacio del marqués de Marvao estaba situado en la plaza Ros., donde se representan ofertas teatrales todavía en nuestros días, se pueden ver caballeros con ellos el caso en la obra algunos restos de las magníficas habitaciones y la mano sobre la espada; el tercero taciones de otra época.

Así dí un joven que lleva un bicornio. Pero, qué diferencia! del tiempo de Enrique III; y por fin, Si en el anterior ofreces una imagen el cuadro es de una mujer joven y bastante bien conservada de lo que era hermosa, que tiene un niño sobre sus brazos de Luis XIII; si esta todavía rodilla,

En las sombrías habitaciones de dos de piedra, sus tejados de Pizarra, otros tiempos, no se economizaba el te, sus ligeros balcones, sus anchas ventanas

TOLETTIN DE LA CORRESPONDENCIA DE ALICANTE

33

—Gémel... das de besfadas á tus hijas, que no es feo por desgracia, si fuere parroquianas?

—Sí, cuando mis parroquianos se unieron mi hermano que tiene una magia libertades conmigo, pero por nítida caballería negra, ojos del mismo color que ande una, y por mucho color, que brillan como carbunculos... que se defienda, no siempre puede es cuando mira, habrá de darles una expresión que era un sastito... se le oye en la mano.

—Dios mío... te la han besado á ti, pronto se apercibe uno de que es todo

Ambrosina?

—Bí, hijas... hay unos padres tan listos, y algunos señores tan atrovidos, lo debe ser un réprobo, y eso se debía Hay uno sobre todo... el conde Leodardo de Marvao, un joven, tu hermano que dice haber de él, no oyes decir en Pe... Algunas veces me enfadaba, me ponía más que esta frase: «No hay cosa más colérica, le amenazaba con arrancarle la mano en que no se cuenta alguna aventura. Que si quieras! Todo eso lo hacia reír, riéndose que era un sastito... pero bien

lo contrario.

—Qué lástima! un hombre tan malo...

—Lo debe ser un réprobo, y eso se debía

ver en su rostro. Y ha querido saber si ese señor?

—Ya lo creí. Había un tiempo en que llevaba regalos.

—Yo... olvidas que no oigo nada, que iba á nuestra casa todos los días...

que no veo, ni sé nada... Y ese conde me tendía mil lazos, me daba cítes, me

Leodardo?

—Oh!... es un calaverón, un libertino, un esandalo, un seductor. Cuanto se habla de él, no oyes decir en Pe... Algunas veces me enfadaba, me ponía más que esta frase: «No hay cosa más colérica, le amenazaba con arrancarle la mano en que no se cuenta alguna aventura. Que si quieras! Todo eso lo hacia reír, riéndose que era un sastito... pero bien

las manos y besarles, que yo me impacientaba.

—Ay, Dios mío... qué miedo me da cierto, levanté la voz y le dije que iba

rá a mis señores. Debe ser muy feo, á llamar á mi padre! Mi padre lo oyó,

verdad?

—Nada de eso... eso es lo que engaña con qué prontitud cogió entre sus bra-

Caja de Ahorros

Las horas de oficina en la Caja, especial de ahorros de Alicante, son de 6 de la mañana á 2 de la tarde, distribuidas en las siguientes horas:

De 8 á 10 renovaciones de albarajas y ropas.

De 10 á 1 y 1/2 empeños y desempalmes de albarajas y ropas.

De 8 1/2 préstamos con garantía personal.

De 12 á 2 imposiciones y reintegro.

Recibos de inquilinos

Se venden en esta Imprenta al precio de una peseta libreta de 100 hojas y para los suscriptores á este periódico solo valdrán 75 céntimos.

Academia de Comercio

LOPEZ RODRIGO

Enseñanza práctica y repaso de las asignaturas que constituyen la carrera de Comercio en sus tres grados

PREPARATORIO,

INTERMEDIAL, SUPERIOR Y SUPERIOR son arreglo al nuevo plan.

Consultar á su director: Calle de Berlanga, núm. 2 (Villavieja) Alicante.

Ferreccarijales de M. Z. y A.

DE ALICANTE A ALCOY

IDAS:

Alicante, sale 12'40.

DUREZAS, CALLOS!

Curan radicalmente á los cinco días de uso, calmando el dolor á la primera aplicación; que es fácil y cómoda; no duele ni marca. Vendése el estuche con frasco y pincel á UNA PESE FA. Es el mejor. Nunca deja de dar resultado.

En Alicante se vende en la Farmacia de D. MANUEL SORIANO, Calatrava, 8, frente á la Fesada de la Balseta.

La Cerámica Alicantina

DE

Mijo de Jaime Ferrer y Compañía

Fabricación á vapor de tejas planas, ladrillos huecos y toda clase de materiales de arcilla, cocida para construcción y hornos continuos de los mejores sistemas.

Grandes y constantes existencias á disposición de los consumidores. Precios en competencia con los más económicos.

FABRICA: Carreras de San Vicente. — Teléfono número 161.

DSPACHO: Alcalá, calle de San Fernando, 35. — Teléfono número 37.

Ibarra y Comp.^a. Sociedad en Comandita SEVILLA

Servicio regular de vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios.

Vapores de la Empresa

Cabo Santa Pola, de 2.700 toneladas. — Cabo Higuer, de 2.500. — Cabo Gatas, de 2.500. — Cabo Oropesa, de 2.500. — Cabo Terriñans, de 2.500. — Cabo San Martín, de 2.400. — Cabo Roig, de 2.300. — Cabo San Sebastián, de 2.300. — Cabo Nao, de 2.200. — Cabo Tortosa, de 2.200. — Cabo San Vicente, de 2.200. — Cabo San Antonio, de 2.200. — Cabo Guají, de 2.200. — Cabo Peñas, de 2.200. — Cabo Trafalgar, de 2.200. — Cabo Palos, de 2.200. — Cabo Ortegal, de 2.100. — Cabo Orujo, de 2.100. — Cabo Prieto, de 1.500. — Cabo Silleiro, de 1.500. — Islas, de 1.500. — Ibizahal, de 1.100. — La Cartuja de 1.100. — Vizcaya, de 1.100. — Triana, de 1.100.

Salidas de Almería

Servicio ordinario. — Todos los MARTES para Valencia, Tarragona, Barcelona, San Feliz, Este y Málaga. — Todos los SÁBADOS para Cartagena, Almería, Málaga, Melilla, Sevilla, Cádiz, Vigo, Carril, Ceuta, Santander, Pasajes, Bilbao.

Servicio rápido. — Todos los sábados para Valencia y Barcelona. — Todos los martes para Málaga, Sevilla, Galicia, Santander y Bilbao.

Servicio extraordinario. — Cada 80 días para Santander, Pasajes y Bilbao. Consignatarios: Fries, E. Ravallo & hijos, Prinbega, 22.

EL CREDITO

RAFAEL TEROL, 2, 1^o y 2^o.

Dinero sobre papeletas de empeño, alhajas, muebles, ropa, hipotecas, préstamos a empleados del Estado y militares que están en activo.

Se admiten imposiciones á partir del 10 de Enero de 1908 bajo la siguiente tarifa:

De 1 a 250 papeletas	el 6%	anual.
De 250 a 500	el 8%	
De 500 a 1000	el 10%	
De 1000 a 5000	el 12%	

Véanse las libretas que tiene la casa para este fin, donde se detalla á satisfacción del lector cuantos datos se pidan á la casa.

EL CREDITO. Como garantía ofrece todos sus negocios y los edificios adquiridos por el mismo en esta capital de los cuales pueden informarse quienes lo estiman conveniente. Estas garantías no las ofrece ninguna casa que se dedique á las mismas operaciones que en la actualidad se dedice EL CREDITO.

Para detalles que no se fijan en el anuncio pueden pedirlos personalmente ó por escrito en las oficinas situadas en la calle de Rafael Terol, 3, 1^o y 2^o.

NOTA.— Se admiten pequeñas cantidades semanales.

Administración de Correos

Llegada de correos á la Administración

Correos de Madrid, á las 8'15.

Mixto idem, 6.

Correos de Murcia, 12'15.

Mixto idem, 21'10.

Andalucía, 14'30.

Conducción de Alcoy, 7.

Idem de la Marina, 12'30.

Palma de Mallorca (Jueves), 7.

Gráu (Viernes).

Argel los días 2, 12 y 22.

Salida de los correos de la Administración

Correos de Madrid, á las 19'15.

Mixto idem, 21'30.

Correos de Murcia, 6.

Mixto idem, 15'30.

Andalucía, 12'15.

Conducción de Alcoy, 12'30.

Idem de la Marina, 12'30.

Palma de Mallorca (Viernes).

Orán (Viernes).

Argel los días 5, 15 y 25.

Tranvías y Ferrocarriles vecinales de España

Línea de Muchamiel.— Salidas de

Alicante: 6'10, 8'30, 10'50, 12'10, 15'30

17'50 y 20'10.

Idem del Raval (Muchamiel): 5,

7'20, 9'40, 12, 14'20, 16'40 y 19.

El tranvía pasará por San Juan con

dirección á Alicante á las 5'20, 7'40, 10,

12'20, 14'40, 17 y 19'20, y en sentido

contrario á las 6'50, 9'10, 11'30, 13'50,

16'10, 18'30 y 20'50.

Línea de Orihuela. — Salidas de

Alicante: 6'20 y 10'30 horas mañana;

2'30 y 6'30 tarde.

Llegadas á Elche: 7'40 y 11'40 horas

de la mañana y 3'40 y 7'40 de la tarde.

Idem á Orihuela: 8'20 y 12'20 horas

mañana; 4'20 tarde y 8'20 noche.

Salidas de Orihuela: Diez minutos

después de la llegada, pasando por Elche, doctor Campello, con dirección á

Alicante, á las 9'10 mañana, 1'10 y

1'50 tarde y á las 9'10 noche.

CALICIDA ABRAS XIFRA

DUREZAS, CALLOS!

Rebájese cuantas imitaciones no llevan en la caja la firma y número certificador. Se vende al por mayor á UNA peseta en todas las farmacias de España. Por mayor, Velasco y Martín y Durán.

— MADRID —

En Alicante se vende en la Farmacia de D. MANUEL SORIANO, Calatrava, 8, frente á la Fesada de la Balseta.

La Cerámica Alicantina

DE

Hijo de Jaime Ferrer y Compañía

Fabricación á vapor de tejas planas, ladrillos huecos y toda clase de materiales de arcilla, cocida para construcción y hornos continuos de los mejores sistemas.

Grandes y constantes existencias á disposición de los consumidores. Precios en competencia con los más económicos.

FABRICA: Carreras de San Vicente. — Teléfono número 161.

DSPACHO: Alcalá, calle de San Fernando, 35. — Teléfono número 37.

Ibarra y Comp.^a. Sociedad en Comandita SEVILLA

Servicio regular de vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios.

Vapores de la Empresa

Cabo Santa Pola, de 2.700 toneladas. — Cabo Higuer, de 2.500. — Cabo Gatas, de 2.500. — Cabo Oropesa, de 2.500. — Cabo Terriñans, de 2.500. — Cabo San Martín, de 2.400. — Cabo Roig, de 2.300. — Cabo San Sebastián, de 2.300. — Cabo Nao, de 2.200. — Cabo Tortosa, de 2.200. — Cabo San Vicente, de 2.200. — Cabo San Antonio, de 2.200. — Cabo Guají, de 2.200. — Cabo Peñas, de 2.200. — Cabo Trafalgar, de 2.200. — Cabo Palos, de 2.200. — Cabo Ortegal, de 2.100. — Cabo Orujo, de 2.100. — Cabo Prieto, de 1.500. — Cabo Silleiro, de 1.500. — Islas, de 1.500. — Ibizahal, de 1.100. — La Cartuja de 1.100. — Vizcaya, de 1.100. — Triana, de 1.100.

Salidas de Almería

Servicio ordinario. — Todos los MARTES para Valencia, Tarragona, Barcelona, San Feliz, Este y Málaga. — Todos los SÁBADOS para Cartagena, Almería, Málaga, Melilla, Sevilla, Cádiz, Vigo, Carril, Ceuta, Santander, Pasajes, Bilbao.

Servicio rápido. — Todos los sábados para Valencia y Barcelona. — Todos los martes para Málaga, Sevilla, Galicia, Santander y Bilbao.

Servicio extraordinario. — Cada 80 días para Santander, Pasajes y Bilbao. Consignatarios: Fries, E. Ravallo & hijos, Prinbega, 22.

EL CREDITO

RAFAEL TEROL, 2, 1^o y 2^o.

Dinero sobre papeletas de empeño, alhajas, muebles, ropa, hipotecas, préstamos a empleados del Estado y militares que están en activo.

Se admiten imposiciones á partir del 10 de Enero de 1908 bajo la siguiente tarifa:

De 1 a 250 papeletas	el 6%	anual.
De 250 a 500	el 8%	
De 500 a 1000	el 10%	
De 1000 a 5000	el 12%	

Véanse las libretas que tiene la casa para este fin, donde se detalla á satisfacción del lector cuantos datos se pidan á la casa.

EL CREDITO. Como garantía ofrece todos sus negocios y los edificios adquiridos por el mismo en esta capital de los cuales pueden informarse quienes lo estiman conveniente. Estas garantías no las ofrece ninguna casa que se dedique á las mismas operaciones que en la actualidad se dedice EL CREDITO.

Para detalles que no se fijan en el anuncio pueden pedirlos personalmente ó por escrito en las oficinas situadas en la calle de Rafael Terol, 3, 1^o y 2^o.

NOTA.— Se admiten pequeñas cantidades semanales.

Administración de Correos

Llegada de correos á la Administración

Correos de Madrid, á las 8'15.

Mixto idem, 6.

Correos de Murcia, 12'15.

Mixto idem, 21'10.

Andalucía, 14'30.

Conducción de Alcoy, 7.

Idem de la Marina, 12'30.

Palma de Mallorca (Jueves), 7.

Gráu (Viernes).

Argel los días 2, 12 y 22.

Salida de los correos de la Administración

Correos de Madrid, á las 19'15.

Mixto idem, 21'30.

Correos de Murcia, 6.

Mixto idem, 15'30.

Andalucía, 12'15.

Conducción de Alcoy, 12'30.

Idem de la Marina, 12'30.

Palma de Mallorca (Viernes).